

DECLARACIÓN N° 01-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00037-3 caratulado Bloque Unión Cívica Radical, Concejales Abate - Rodríguez, presentan proyecto de Declaración: Declarar el 14 de Marzo como el Día de la Concientización de Endometriosis y “Mes Amarillo”, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de visibilizar esta patología a través de actividades de concientización, difusión y apoyo a las mujeres - pacientes de endometriosis.

Que la endometriosis se define como implantación y crecimiento benigno de tejido endometrial fuera del útero, siendo las localizaciones más frecuentes afectadas por la endometriosis el peritoneo pélvico y los ovarios, si bien, ocasionalmente pueden encontrarse lesiones en otras partes como el intestino, vejiga, estómago, pulmón, etc.

Que este tejido tiene dependencia hormonal del ciclo menstrual, produciéndose sangrado y desprendimiento del mismo con la menstruación.

Que se trata de una enfermedad crónica cuya causa se desconoce, aunque se ha comprobado una cierta predisposición genética.

Que la OMS ha declarado el Día Mundial de la Endometriosis el 14 de Marzo de cada año; por el cual Marzo es llamado “Mes Amarillo”, color que representa mundialmente a dicha afección y tiempo en el que todas las organizaciones del país, refuerzan y realizan campañas para visibilizarla.

Que según estadísticas del año 2019 de la Institución antes mencionada, el 10% de las mujeres padece endometriosis en el mundo, en cambio en Argentina, si bien no existen datos oficiales se cree que más de un millón de mujeres la adolecen.

Que esta patología constituye una de las principales causas de infertilidad, para la cual hasta el momento no existe tratamiento capaz de curarla, aunque sí para mejorar la calidad de vida de las pacientes. Se calcula que, del total de mujeres con endometriosis, entre un 30 y un 50 % puede padecer infertilidad. Ésta también puede ser causa de aborto.

Que la endometriosis no solo afecta a mujeres sino a niñas, por ellas, por nosotras, y por quienes vendrán, es necesario visibilizar esta enfermedad a través de campañas de concientización, de información, y de presupuesto, para avanzar en la investigación y diagnosticar con rapidez para garantizar una vida digna y plena a las mujeres.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Instituir en Rivadavia, el 14 de Marzo como el Día de la Concientización de la Endometriosis y “Mes Amarillo”, para visibilizar esa patología, a través de actividades de concientización (charlas informáticas, folletos, programas TV/ Radio), difusión y apoyo a las mujeres – pacientes de endometriosis.

Artículo 2°: Iluminar con luces de color Amarillo la fachada del edificio Municipal y del H.C.D., con el objetivo de sensibilizar a la población sobre esta enfermedad y que logren interiorizarse sobre la misma.

Artículo 3°: Enviar copia de la presente pieza legal a la agrupación Endomendoza.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 09 días del mes de marzo de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2021-00037-3 H.C.D.